

ANEXO I

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS DE SERVICIOS**

D/DÑA. PATRICIA VAL HEVIA, como Directora General de ALOKABIDE, en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es **ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE OBRAS DE REPARACION Y REFORMA NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE EDIFICATORIO GESTIONADO POR ALOKABIDE SA**

INFORMA QUE

- I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia del Área Técnica de ALOKABIDE.
- II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta de las Instrucciones de Buenas Prácticas para la contratación de servicios del Gobierno Vasco deben ser satisfechas con medios propios.
- III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el Área Técnica, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.
- IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava Instrucciones de Buenas Prácticas para la contratación de servicios del Gobierno Vasco, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de septiembre de 2019

Fdo.:

